



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-21420/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003503

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 22 de Septiembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AGRICARE SA DE CV
ACUEDUCTO , 2052 , PISO 5 INTERIOR 39
GUADALAJARA, COLINAS DE SAN JAVIER, GUADALAJARA
44660, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 18508512

R.F.C. ó C.U.R.P.

AGR140731DQ2

VIGENCIA INICIAL

22 de Septiembre de 2025

VIGENCIA FINAL

17 de Febrero de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

CLORANTRANILIPROL TÉCNICO (CLORANTRANILIPROL)

NÚMERO CAS

500008-45-7

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

5

CANTIDAD

200000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

FRACCIÓN ARANCELARIA

29333999

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

N/A

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHN, HKG, IND, JPN, KOR, PRK, USA

ADUANA DE ENTRADA

GUADALAJARA, AEROPUERTO, LAZARO
CARDENAS, MANZANILLO, VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

IND

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

fQTLy+mqosLVTdYx5TC68z6WO3KjszM5vX4dKKfsz2oC8zha++qMW+rzAzl0c0HnjK9Hi1VVSSXK
3GwflJmMDv+39LW8Q4Na38N83Q5/PaJ8JYSrdnG+U1sUf0R0y9qRYSPyX/TVmBqSSAUzE614xc
dF1apoUNAZTYmkcwSyryGSQE8eB3hWjQVDA3044hweFlqBcZyBuiXFjqNGHNdq2qbsWUMtBCZTsz
WaCF88Lon4H95PMr75SyR8sbhov5bN5ms2MZtnlZS7dZQnyW+bfNkvA0jeR7vikIHCxggao3lbG7
n4KhcNGXb9hqUVmr5whWpEN2Adq8pZFMCTD7hQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

